

**DECRETO MUNICIPAL N° 14/2025**

**Pedro Gutiérrez Vidaurre**  
**ALCALDE MUNICIPAL DE SACABA**

**SECRETARIAS Y SECRETARIOS MUNICIPALES GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SACABA**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Comunicación Interna signada con CITE: CI/SF-DRH-25-01/961/2025, de 03 de septiembre de 2025, elaborado por Deimar Montaña Montaña - Prof. I Responsable de Organización Administrativa; Via la Lic. Marler M. Osinaga Alba -Jefa de Administración y Desarrollo de Personal, Nemecio Condori Colque - Director de Org. Adm. y Recursos Humanos y Griselda R. Rojas Valverde - Secretaria Municipal de Finanzas y Administración, referente a Informe Técnico de Análisis y Diseño Organizacional (SOA) para el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante el cual argumenta que la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba en el marco de sus competencias y atribuciones tiene por objeto:

- Lograr la satisfacción de necesidades institucionales
- Evitar la duplicidad y dispersión de funciones
- Determinar en el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizaciones.
- Optimizar la comunicación, coordinación.

El Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, actualmente cuenta con una estructura orgánica aprobada mediante Decreto Municipal N° 016/2024, en fecha 15 de octubre de 2024, esto con la finalidad de tener estructura orgánica acorde a las necesidades de cada una de las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Basándose en el análisis, la situación financiera coyuntural que atraviesa el país y en el municipio, donde nos informa la secretaria de planificación y las notas enviadas al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, donde nos mencionan y aclaran que las "Transferencias programadas y estimadas de los ingresos nacionales para las ETAS en el PGE, no constituyen, obligaciones o deudas por parte del Tesoro General del Estado debiendo los desembolsos sujetarse a la recaudación efectiva, los importes estimados de recursos tienen carácter indicativo, por lo que su recaudación puede ser menor o mayor durante la gestión fiscal", esto hace ver que debemos realizar los ajustes al personal en todos los niveles de (1 a 14), esto en virtud que la sostenibilidad financiera presupuestaria no es la óptima respecto a las fuentes y organismos financiadores 20/210 (Recursos Específicos) y 41/113 (Coparticipación Tributaria), siendo que estos bajaron en consideración en comparación de la gestión anterior.

En fecha 15 de agosto de 2025, en reunión de coordinación en gabinete municipal se expusieron los cambios realizados al pleno, la creación, cambios de denominativo, descensos, supresión, re funcionalidad y reubicación de cargos para la reestructuración se realiza en función de la clasificación, valoración de puesto y remuneración, cabe advertir que se sostuvo reuniones y capacitaciones con las diferentes Secretarías, Direcciones, Jefaturas y áreas.

Se concluye que se realizado un análisis de la Estructura Orgánica General y el organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, para el cumplimiento de

objetivos institucionales, por lo que se recomienda a la Dirección de jurídica, proceda a realizar el informe legal para su posterior remisión al órgano legislativo para la aprobación de la escala salarial, planilla presupuestaria y la estructura orgánica 2026 del órgano ejecutivo.

Que, la Comunicación Interna signada con CITE:CI/SP-DPD-15/0242/2025, de 03 de septiembre de 2025, elaborado por el Lic. Americo Alcocer Uzeda Prof. III Planificador de Desarrollo Humano Integral, se informó sobre la disminución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) asignados al Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba para la gestión 2026, en comparación con la gestión 2025, conforme a los techos presupuestarios remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. El informe señala que, de acuerdo a la Ley N° 031 "Marco de Autonomías y Descentralización", la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, la Resolución Bi-Ministerial N° 10/2025 y la Constitución Política del Estado, los montos de transferencias programados en el Presupuesto General del Estado tienen carácter meramente indicativo y dependen de la recaudación efectiva. Asimismo, se advierte que la reducción de ingresos por IDH responde a la coyuntura económica nacional e internacional, lo cual ha generado un desfase presupuestario que afecta la disponibilidad de recursos en la Cuenta Única Municipal y limita la ejecución de compromisos en sectores estratégicos como salud, educación, infraestructura vial, seguridad y desarrollo productivo.

Que, el Informe Legal, signado con CITE: IL/EM-DJR-01/375/2025 de 25 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección Jurídica, mediante el cual, concluye que, es necesario realizar la aprobación de la Estructura Orgánica general y el Organigrama del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, ajustado a las determinaciones establecidas en el marco normativo legal nacional, bajo criterios de acuerdo al POA 2026, con el propósito de garantizar el equilibrio presupuestario y asegurar la continuidad y calidad de los servicios municipales esenciales, por lo que se **RECOMIENDA**, a su Autoridad, **APROBAR** la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA - GESTIÓN 2026, mediante el instrumento legal correspondiente y sea de cumplimiento obligatorio.

#### **CONSIDERANDO I:**

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba trabaja en observancia a la Constitución Política del Estado; Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"; Ley No 482 de Gobierno Autónomos Municipales; Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico Normativo y demás disposiciones conexas.

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 283 establece que el gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. Asimismo el artículo 232 de la carta magna señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. . Por otra parte, el párrafo I, numeral 2 del artículo 297, señala: I. Las competencias definidas en la Constitución son: 2 Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas. Concordante con lo dispuesto por el artículo 302 en su numeral 23, párrafo I, del artículo 23, que refiere: I. Son competencias exclusivas de los

gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 23. Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", de 19 de julio de 2010, el cual tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305. La señalada norma en su artículo 101, parágrafo III, establece que las entidades territoriales autónomas financiarán el ejercicio de sus competencias con los recursos consignados en sus presupuestos institucionales, conforme a disposiciones legales vigentes.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. Asimismo, el inciso b), parágrafo I, del artículo 4, establece que: I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: b) Órgano Ejecutivo. Concordante con lo dispuesto en el parágrafo II, del referido artículo el cual establece que la organización del Gobierno Autónomo Municipal se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos. Por su parte el parágrafo I, artículo 25 de la referida Ley señala; I. El Órgano Ejecutivo aprobara su estructura organizativa mediante Decreto Municipal. Concordante con lo dispuesto en el numeral 6, del artículo 26, referido a las atribuciones de la Alcaldesa o Alcalde Municipal, el cual refiere que la Alcaldesa o Alcalde Municipal, tiene las siguientes atribuciones: 6. Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal.

Que, la Ley Municipal N° 430/2025 aprueba el Presupuesto Institucional Plurianual, Poa y Presupuesto Anual, Escala Salarial 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, las Empresas Descentralizadas EMAPAS y GERES.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017, de Ordenamiento Normativo, en su Art. 13 establece, "El Decreto Municipal es la norma Municipal emanada por el Órgano Ejecutivo en ejercicio de sus competencias y atribuciones, a efecto de reglamentar la aplicación de Leyes Municipales, reglamentar competencias compartidas o concurrentes, emanadas del nivel central o departamental. Así mismo, aprobara la estructura organizacional del Órgano Ejecutivo y estados financieros.

### **P O R T A N T O:**

En uso de las atribuciones normativas conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo y demás disposiciones legales conexas.

### **EL GABINETE MUNICIPAL**

### **D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Se **APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA – GESTIÓN 2026**, que en anexo forma parte integrante e indivisible del presente Decreto Municipal.

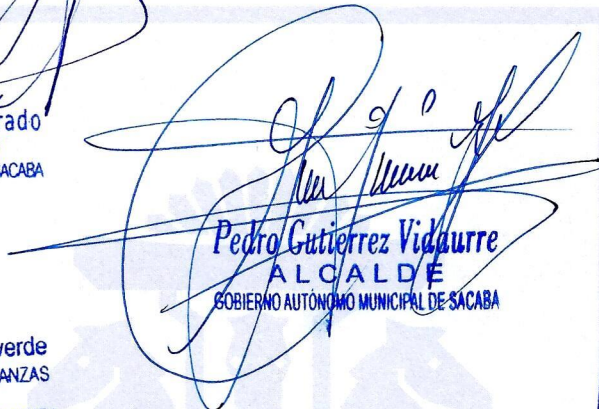
**ARTICULO SEGUNDO.** - Quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Municipal la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración a través de la Dirección de Organización Administrativa y Recursos Humanos.


**ARTICULO TERCERO.** - Publíquese el presente Decreto Municipal en la Gaceta Municipal.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Es dada en Sala de Gabinete del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los diecisiete días del mes de octubre de dos mil veinticinco.

  
Luis Carlos Camacho Prado  
DIRECTOR JURIDICO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Pedro Gutierrez Vidaurre  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Hernan Jorge Ayala Tejada  
SECRETARIO MUNICIPAL DE  
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Griselda Rosio Rojas Valverde  
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
River Fiorito Meneses  
SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Tatiana Terrazas Vargas  
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO  
HUMANO INTEGRAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Enfy Amparo Flores Vásquez  
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA  
Y DESARROLLO PRODUCTIVO  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

  
Winder Quiroga Peredo  
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN  
Y DESARROLLO TERRITORIAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA





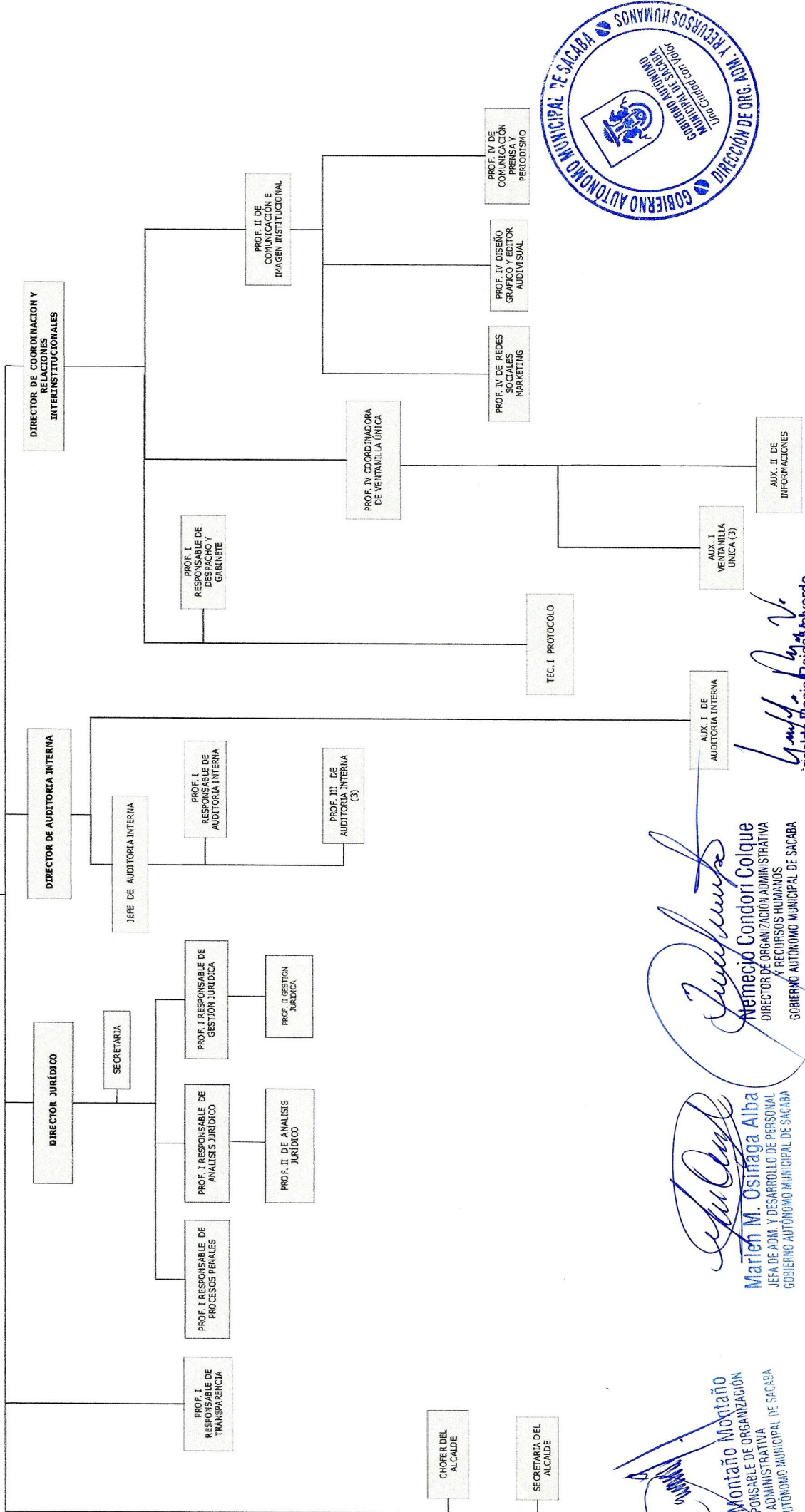
POA 2026

ORGANIGRAMA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA  
DESPACHO DEL ALCALDE



Gobierno Autónomo  
Municipal de Sacaba

ALCALDE MUNICIPAL



*Deimar Montaño Montaño*  
 PROF. I RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Martín M. Ostraga Aiba*  
 JEFE DE ADM. Y DESARROLLO DE PERSONAL  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Wemecio Condori Colque*  
 DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

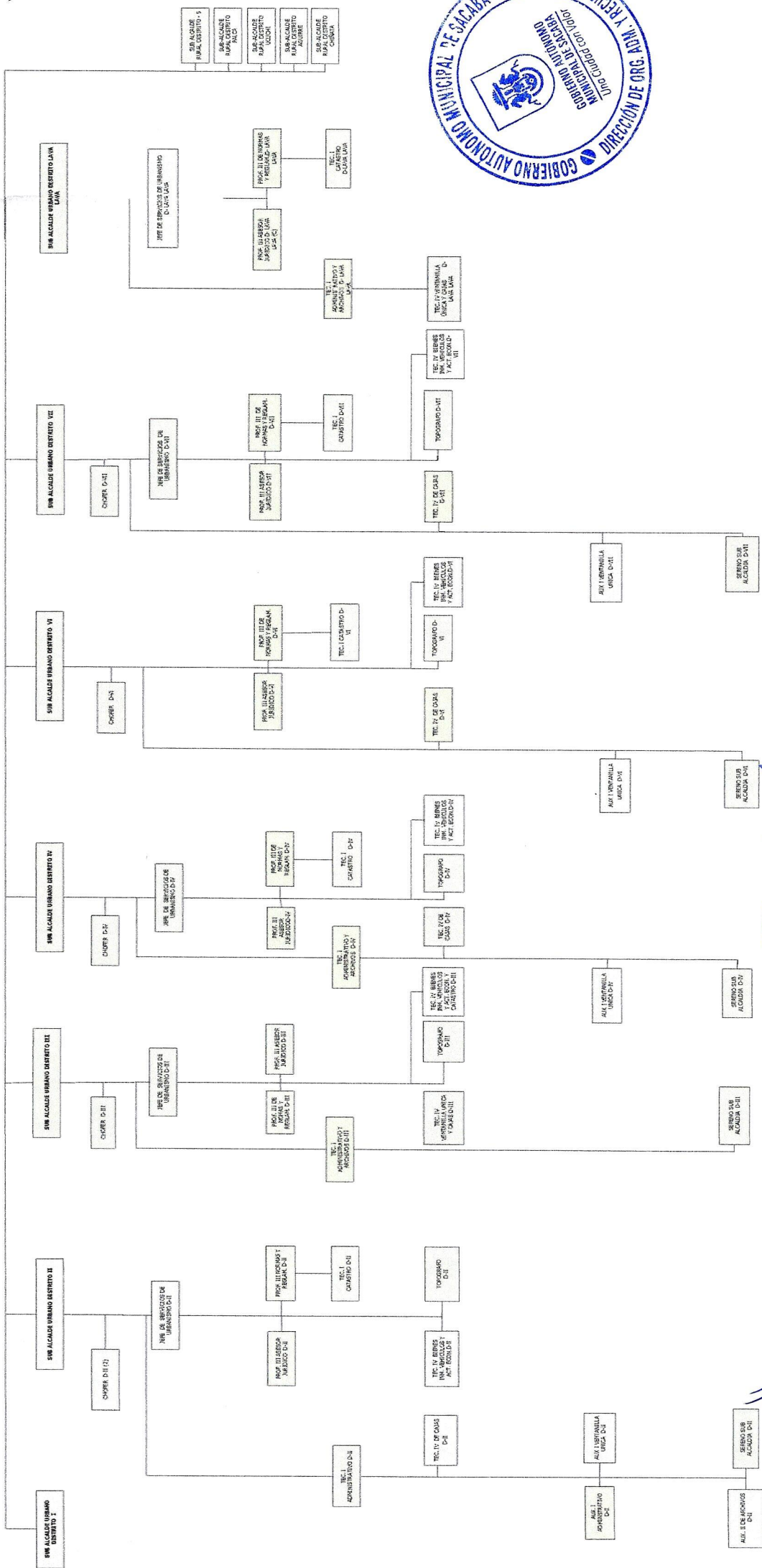
*Graciela Rosales Valverde*  
 SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA



# SUB - ALCALDIAS



*Graciela Rosio Rojas Valverde*  
**Graciela Rosio Rojas Valverde**  
SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Maricel Condori Colque*  
**Maricel Condori Colque**  
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Mariem M. Osinaga Alba*  
**Mariem M. Osinaga Alba**  
JEFA DE ADM. Y DESARROLLO DE PERSONAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Delmar Montaño*  
**Delmar Montaño**  
PROF. RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA







SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MADRE TIERRA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

SECRETARÍA CHOFER

DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLUMAL

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y MADRE TIERRA

JEFE DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

JEFE (A) DE PARQUES JARDINES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS

JEFE DE GESTIÓN DE RIESGOS

PROF. I RESPONSABLE DE CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y NIFES

PROF. III DE PARQUES Y JARDINES

PROF. II MANEJO INTEGRAL DE CUERPOS

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL

PROF. III DE MANEJO MUNICIPAL

PROF. II REGULACIÓN Y ATRIBUCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

PROF. III DE PREVENCIÓN Y ATRIBUCIÓN AMBIENTALES

PROF. III CONTROL AMBIENTAL



Signature of Néstor Condori Colque, Director of Organization, Administrative and Human Resources of the Municipality of Sacaba.

Signature of Marién M. Osinaga Alba, Head of Administration and Personnel of the Municipality of Sacaba.

Signature of Deimar Montaño Montaño, Head of Environmental Organization of the Municipality of Sacaba.



SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

SECRETARIA

DIRECTOR DE SERVICIOS ELECTRICOS Y TRANSPORTES

SECRETARIA

JEFE DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA

JEFE DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SEMAFORIZACION

JEFE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y SENALIZACION

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SUPERVISION

SECRETARIA

JEFE DE OBRAS PUBLICAS

PROF. II FISCAL DE OBRAS PUBLICAS (2)  
PROF. III SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS (9)

LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES

PROF. III DE PAVIMENTOS

PROF. III DE PLANTA DE ASFALTO

TEC. I DE PAVIMENTOS

OPERADOR EQUIPO SEMIPESADO PLANTA DE ASFALTO (2)

TEC. I DE ALMACENES PLANTA DE ASFALTO

CHOFER EQUIPO SEMIPESADO PLANTA DE ASFALTO (2)

TOPOGRAFO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

AUX. I DE LABORATORIO SUELOS Y MATERIALES

TEC. I DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA  
TEC. I MECANICO DE TRANSPORTES (2)

OPERADOR EQUIPO PESADO (5)

CHOFER ECU SEMIPESADO (4)  
TEC. II TORNERO DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA

TEC. III ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA

AUX. I DE ALMACENES TRANSPORTES

TEC. III DE ALMACENES ELECTRICOS

TEC. III ELECTRICISTA (7)

TEC. III CHOFER DE SERVICIOS ELECTRICOS (4)



*Griselda Rosio Rojas Vaiverde*  
Griselda Rosio Rojas Vaiverde  
SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Nemesio Condori Colque*  
Nemesio Condori Colque  
DIRECTOR DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Marién M. Ostraga Alba*  
Marién M. Ostraga Alba  
JEFA DE ADM. Y DESARROLLO DE PERSONAL ADMINISTRATIVA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA

*Deimar Montaño*  
Deimar Montaño  
PROF. I RESPONSABLE DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA  
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SACABA





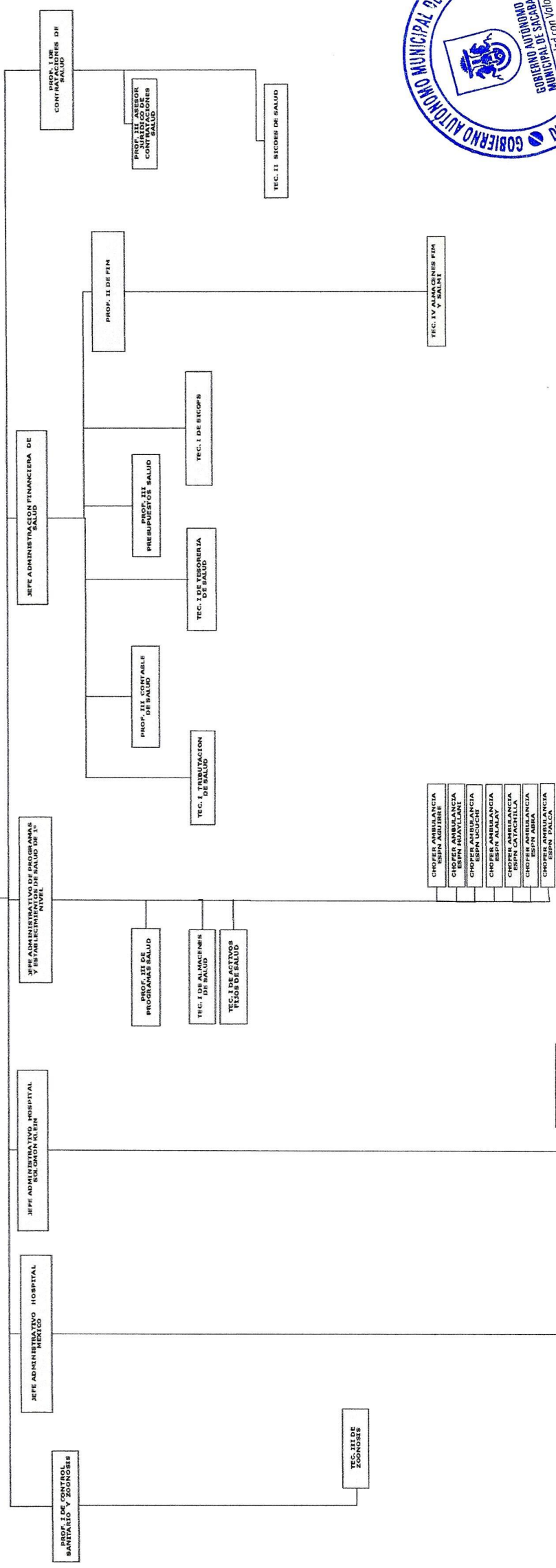
POA 2026

# SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

SECRETARIA



## DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD



*[Signature]*  
**Consejera Rosio Rojas Vaiverde**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*[Signature]*  
**Emecio Condori Colque**  
 DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*[Signature]*  
**Maribel M. Ostraga Alba**  
 JEFA DE ADM. Y DESARROLLO DE PERSONAL  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

*[Signature]*  
**Deimar Montaño Montaño**  
 PROF. I RESPONSABLE DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA